

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente despacho comisorio No. 067 proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, Caldas, proferido dentro del proceso ejecutivo bajo radicado No. 17001400300520210034800, adelantado por el señor Carlos Uriel Naranjo Vélez en contra de la señora María Teresa Gutiérrez Gallego, junto con la aceptación a la designación realizada como secuestre allegada por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 6

Asunto: Despacho comisorio No. 067 proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales, Caldas

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Carlos Uriel Naranjo Vélez

Demandada: María Teresa Gutiérrez Gallego

Radicado: 17001400300520210034800

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante la aceptación a la designación allegada como secuestre por la empresa Dinamizar Administración S.A.S.

Aunado a ello, se reitera a la parte actora el requerimiento efectuado a través de auto de sustanciación civil Nro. 768 de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en el Estado Nro. 1
Fecha 14 de enero de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed3a9bfea722ead6706450e5235a53ab3fa6162da2ec0e3f36eca4b2f35203e**

Documento generado en 13/01/2022 01:56:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>